

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320210041200 (Divorcio.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Tener en cuenta la aceptación del cargo realizada por el Dr. WILSON ALEXANDER NIÑO BARÓN, como abogado en amparo de pobreza del demandado, señor JUAN CAMILO SIERRA SIERRA.

Para que el profesional del derecho mencionado anteriormente pueda contestar la demanda en debida forma, remítase toda la actuación al correo electrónico [wilsonabogado@hotmail.com](mailto:wilsonabogado@hotmail.com) , **el mismo día en que se notifique este proveído. Por secretaría, procédase de conformidad.**

Por secretaría contabilícese el término que le queda al abogado en amparo de pobreza para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0186

HOY: 08 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA